

Ayudas para estudiantes de la isla de Ibiza para el año académico 2025-2026

Anexo 1

Solicitud

Datos del/de la estudiante

Apellidos y nombre:

DNI/pasaporte/otro documento acreditativo de la identidad núm.:

NIE (ciudadanos extranjeros) núm.:

dirección familiar:

núm.: , código postal: , población:

teléfono: , correo electrónico:

Datos de los estudios (marque los recuadros que correspondan)

☐ Grado universitario	☐ Enseñanzas artísticas superiores	☐ Máster
☐ Ciclo formativo de grado medio	☐ Ciclo formativo de grado superior	

☐ Presenciales	☐ Semipresenciales	☐ A distancia, virtual o en línea
☐ En Ibiza	☐ Fuera de Ibiza. ¿Dónde?	

Estudios del año académico 2025-2026:

Centro educativo:

Curso del año académico 2025-2026: ☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ Otros:

Estudios universitarios (grado y máster) y enseñanzas artísticas superiores:

Créditos matriculados 2025-2026:

☐ Estoy **matriculado/a de menos créditos** de los exigidos en las bases 4.9.a y 5.2.a porque son el resto de créditos o asignaturas a superar para obtener la titulación.

Ciclos formativos:

Estoy matriculado/a del 100 % del curso durante el año académico 2025-2026: ☐ Sí ☐ No

☐ Estoy **matriculado/a de menos módulos** de los exigidos en la base 5.3.a porque son el resto de asignaturas o módulos a superar para obtener la titulación.

Documentación que adjunto (marque la opción que corresponda):

- ☐ DNI, pasaporte u otra documentación equivalente de la persona solicitante, en vigor, si el/la estudiante presenta la solicitud presencialmente o si presenta la documentación otra persona autorizada. No es necesario aportar esta documentación si la solicitud se presenta telemáticamente con un certificado digital a nombre del/de la estudiante.
- ☐ DNI, pasaporte u otra documentación equivalente de la persona autorizada, en vigor.
- ☐ Certificado de registro de ciudadano de la Unión, tarjeta de identidad de extranjero (TIE) o cualquier otro documento que acredite la residencia legal en España.
- ☐ Declaración responsable (Anexo 2).
- ☐ Certificado de residente en vigor.
- ☐ Matrícula del año académico 2025-2026.
- ☐ Documentación acreditativa del historial académico del/de la estudiante.
- ☐ Traducción oficial a la lengua catalana o castellana de toda la documentación emitida por organismos extranjeros (y, en su caso, por organismos españoles emitida en lenguas extranjeras) en relación a estudios cursados en universidades o en centros de enseñanzas artísticas superiores de países de la Unión Europea (UE-27).
- ☐ Documentación fehaciente que acredite que la persona solicitante no ha podido obtener plaza en la isla de Ibiza para el ciclo formativo que está cursando fuera de la isla, excepto si ya se ha presentado en convocatorias anteriores; en este caso, debe indicarlo en el Anexo 4 de estas bases.
- ☐ Documentación fehaciente que acredite que la persona solicitante no ha podido obtener plaza en la isla de Ibiza para el grado o máster que está cursando fuera de la isla cuando también se imparte en la sede de Ibiza de la UIB, excepto si ya se ha presentado en convocatorias anteriores; en este caso, debe indicarlo en el Anexo 4 de estas bases.
- ☐ Autorización del/de la estudiante para que otra persona pueda presentar documentación (Anexo 3).
- ☐ La carga lectiva de la titulación y la duración en años (plan de estudios).
- ☐ Solicitud de alta o modificación como acreedor del Consejo Insular de Ibiza a efectos económicos (impreso de transferencia bancaria) o Declaración responsable de titularidad de datos bancarios de personas físicas, según las indicaciones que constan en el trámite habilitado a este efecto en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Ibiza, <https://seu.conselldeivissa.es>, apartado Trámites destacados / Solicitud de alta o modificación como acreedor.

AUTORIZO, en el caso que sea necesario, al Consejo Insular de Ibiza a:

- ☐ Usar mi correo electrónico como medio preferente de notificación, puesto que dispongo de **certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve Permanente**.
- ☐ Solicitar la documentación acreditativa de que me encuentro al corriente con mis obligaciones con la Hacienda (estatal y autonómica) y la Seguridad Social.

(firma del/de la estudiante)

Ibiza, de de 2026

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en relación a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (<https://seu.conselldeivissa.es>) o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Eivissa. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Ayudas para estudiantes de la isla de Ibiza para el año académico 2025-2026

Anexo 2

Declaración responsable

(cumplimentada y firmada por el/la estudiante)

Apellidos y nombre: ,

DNI/NIE/pasaporte/otro documento acreditativo de la identidad núm. ,

DECLARO que:

1. Reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para poder solicitar subvención ante esta Corporación y no incurso en ninguna de las circunstancias de prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación al artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, para ser beneficiario/a, y me comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores condiciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, y en caso de que haya alguna variación, a comunicarlo a esta administración en el plazo no superior a tres días.
2. Me comprometo a cumplir las obligaciones de los beneficiarios de subvenciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación al artículo 11 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.
3. Me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, con la Seguridad Social y con el Consejo Insular de Ibiza, todo ello de conformidad con el artículo 11.f del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, general de subvenciones.
4. El último año académico cursado antes del año académico 2025-2026 fue en el 20 - 20 .
5. Tengo conocimiento de que el falseamiento de los datos contenidos en la solicitud que formulo o cualquiera de sus documentos (anexos y/o documentación presentada) supondrá la obligación de reintegrar la ayuda obtenida y la pérdida del derecho a obtener esta ayuda en las convocatorias de años académicos posteriores, a los efectos previstos en el régimen de sanciones establecido en los artículos 59 y siguientes de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
6. Conozco y acepto las bases de estas ayudas.

Marque la que corresponda:

- ☐ No he solicitado ni recibido otras ayudas a ninguna otra administración o entidad pública o privada y me comprometo a comunicar por escrito al Consejo Insular de Ibiza cualquier ayuda que solicite para la misma finalidad durante el presente año académico.
- ☐ He solicitado otra ayuda a: y:
- ☐ Todavía no se ha resuelto.
- ☐ Me la han denegado.
- ☐ Me la han concedido, por un importe de: €

(firma del/de la estudiante)

Ibiza, de de 2026

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en relación a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (<https://seu.conselldeivissa.es>) o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Eivissa. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Ayudas para estudiantes de la isla de Ibiza para el año académico 2025-2026

Anexo 3

Autorización de representación

Datos del/de la estudiante

Apellidos y nombre: ,

DNI/NIE/pasaporte/otro documento acreditativo de la identidad núm.: ,

AUTORIZO, en virtud del artículo 5, apartado 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP), al señor/a la señora ,

con DNI/pasaporte/otro documento acreditativo de la identidad núm. ,

a presentar mi solicitud de ayudas a estudiantes de la isla de Ibiza para el año académico 2025-2026 y cualquier documentación durante toda la tramitación del expediente administrativo.

ADJUNTO mi DNI a esta autorización.

La persona autorizada tiene que acompañar esta autorización con un documento acreditativo de la identidad (art. 5.3 de la LPACAP), excepto en el caso de que presente la documentación telemáticamente, con un certificado digital emitido a su nombre (art. 9 de la LPACAP).

(firma del/de la estudiante)

Ibiza, de de 2026

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en relación a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (<https://seu.conselldeivissa.es>) o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Eivissa. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Ayudas para estudiantes de la isla de Ibiza para el año académico 2025-2026

Anexo 4

Documentación aportada anteriormente al Consejo

A cumplimentar solo por las personas que quieran hacer valer documentación presentada con anterioridad al Consejo Insular de Ibiza, de acuerdo con el artículo 53.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Apellidos y nombre (solicitante):

DNI/NIE/pasaporte/otro documento acreditativo de la identidad núm.:

dirección familiar:

núm.: , código postal: , población:

teléfono: , correo electrónico:

Autorizo al órgano gestor de la subvención para hacer valer la documentación presentada con anterioridad al Consejo Insular de Ibiza, de acuerdo con el artículo 53.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que se especifica a continuación:

Documentación aportada	Departamento ante el cual se presentó	Fecha de presentación	Número registro general entrada
Documentación acreditativa de la identidad (DNI, NIE, pasaporte, otro documento acreditativo de la identidad...)			
Documentación acreditativa de no haber obtenido plaza en los estudios cursados.			
Alta como acreedor del Consejo Insular de Ibiza (hoja de transferencia bancaria) o Declaración responsable de titularidad de datos bancarios de personas físicas.			

(firma del/de la estudiante)

Ibiza, de de 2026

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en relación a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (<https://seu.conselldeivissa.es>) o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Eivissa. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Anexo 5



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TITULARIDAD DE DATOS BANCARIOS DE PERSONAS FÍSICAS

☐ ALTA

☐ MODIFICACIÓN

DATOS PERSONALES

Nombre del titular:

NIF / NIE / Pasaporte

Empleado del CIE ☐ SI ☐ NO

Calle Núm. Piso

Localidad Código postal

Teléfono móvil Teléfono fijo

Dirección correo electrónico

ESTA DECLARACIÓN DEBE ACOMPAÑARSE DE COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA DECLARANTE

DATOS BANCARIOS

Entidad

Domicilio de la oficina

IBAN (cód. internacional)

Cód. SWIFT / BIC

De conformidad con el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, DECLARO:

1. La titularidad de la cuenta bancaria correspondiente a los datos indicados, al efecto del ingreso de los pagos realizados por el Consell Insular d'Eivissa.

2. La posibilidad de acreditar documentalmente los datos que se indican en el punto 1, en caso de que el Consell Insular d'Eivissa los exija.

3. El Consell Insular d'Eivissa, una vez realizados los ingresos en la cuenta indicada en este documento, queda eximido de responsabilidad por las actuaciones que se deriven de errores en los datos indicados por la persona declarante.

4. Autorizo al Consell Insular d'Eivissa a consultar los datos de identidad en las bases de datos de otras administraciones a las que pueda acceder para comprobar la veracidad.

Firmado,

Eivissa, de de

TESORERIA DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el artículo 4.11 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y libre circulación de datos, el interesado queda informado de que, bajo su consentimiento, los datos personales recogidos en este formulario serán objeto de trato automatizado e incorporados a un fichero de base de datos del cual el Consell Insular de Eivissa es titular y responsable, con la finalidad de recibir pagos de la Tesorería de la Corporación o de sus organismos autónomos. El interesado queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Se informa que el Consell Insular d'Eivissa es responsable del trato de los datos indicados en este documento, con las finalidades de gestión contable y de los pagos que el Consell deba realizar, ya sea por obligación contractual, por acuerdo de la Corporación o por imperativo legal.

A estos efectos, los datos podrán ser cedidos a las entidades financieras que prestan servicios al Consell Insular, y también a las autoridades tributarias u otros organismos públicos cuando sea necesario para el cumplimiento de los trámites y de las obligaciones que se deriven.

Los datos facilitados serán conservados durante el tiempo que sea necesario y en la forma prescrita para dar cumplimiento a las obligaciones contables y tributarias, así como las instrucciones de gestión documental y archivo del Consell Insular d'Eivissa.

Para garantizar la seguridad de los pagos, con la entrega de este documento se autoriza al Consell Insular d'Eivissa a verificar, con la entidad financiera indicada, que se es titular de la cuenta bancaria descrita.

La inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en este documento, así como la falta de comunicación de cualquier variación o modificación, puede dar lugar a anomalías en los pagos.

Ayudas para estudiantes de la isla de Ibiza para el año académico 2025-2026

Anexo 6

Renuncia a la ayuda para estudiantes de Ibiza para el curso 2025-2026

Apellidos y nombre (solicitante): ,

DNI/NIE/pasaporte/otro documento acreditativo de la identidad núm.: ,

dirección familiar: ,

núm.: , código postal: , población: ,

teléfono: , correo electrónico: ,

De acuerdo con el artículo 11.a del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y de conformidad con lo que establece la base 7.4.e, es obligación de las personas beneficiarias comunicar al órgano competente en la materia la aceptación¹ o la renuncia² a la subvención en los términos de la propuesta de concesión.

Por ello,

DECLARO:

Que renuncio a la propuesta de subvención a mi favor en los términos de las bases de ayudas a estudiantes en la isla de Ibiza para el curso 2025-2026.

(firma del/de la estudiante)

Ibiza, de de 2026

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en relación a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (<https://seu.conselldeivissa.es>) o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Eivissa. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

¹ Si no comunica expresamente la renuncia, se entiende que acepta la subvención.

² En el caso que se renuncie a la ayuda después de haber recibido el ingreso correspondiente, se tendrán que reintegrar la ayuda percibida y los intereses de demora que correspondan.